NOTA DNCP/DNC N°4815/2016

Asunción, 08 de marzo de 2016

Señor
AUGUSTO AGUIAR CRISTALDO, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Armada Uoc 3
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 304266 EN FECHA 04/03/16– ID N° 302160.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **EN LA SECCIÓN I DDL IAO 7.2** considerando la "fecha de publicación" del proceso, el plazo para realizar consultas, se encuentra fenecido. Por lo tanto solicitamos a la Convocante, extender el mismo, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para realizar las consultas o aclaraciones necesarias en la preparación de sus ofertas.-

2. **En la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – inc. C "Capacidad Técnica" –** En cuanto al nivel a ser utilizado, se visualiza la siguiente indicación: "*Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones*". (sic). Al respecto solicitamos indicar que también tendrán en cuenta a empresas privadas a fin de evitar limitar la participación de potenciales oferentes.-

3. **En la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – inc. C "Capacidad Técnica" -** En cuanto a las siguientes indicaciones:

   - Capital y aporte para capital mínimos integrado de la Compañía superior a Gs. 10.000.000.000 al cierre del ejercicio del último ejercicio.(sic)

   - Promedio de volumen de prima de seguros con el estado superior a Gs. 7.000.000.000 en los 3 (tres) últimos ejercicios (2013, 2014, 2015).(sic)

Consultamos a la Convocante, si no considera que dichos requerimientos podrían limitar la participación de potenciales oferentes. Solicitamos a la convocante rever dichos requerimientos a fin de garantizar la libre concurrencia en el proceso de referencia conforme a lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.-**

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Edda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

MIRNA LOPEZ
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py